CONTRATO Nº 29/2013

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L.., domiciliada en Avda. Mcal. Lopez 2781, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Luis Martin Abente, con C.I. 280.557, Representante Legal de CHARPENTIER S.R.L.., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA **DE** "***Adquisición de equipos de Laboratorio para la Carrera de Ingeniería en Ciencias de los Materiales*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de equipos de Laboratorio para la Carrera de Ingeniería en Ciencias de los Materiales"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*13*	*01*	*0*	*530*	*30*	*1*	*0*	*120.100.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **259.555**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/13,** convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nº364/13**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°629/13.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Item	Cant.	Presentación	Especificaciones Tècnicas		Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
4	1	unidad	Durómetro Digital (Rockwell)	Durómetro digital (Rockwell) Pantalla digital tipo LCD : De 15 escalas regulares Rockwell; con conversión a todas las otras escalas tales como Vickers y Brinell precisión de acuerdo a las normas ABNT NBR NM ISO 6508 2 y ASTM E-18. Operación manual. Muestra, valor de la dureza, escala Rockwell, indicador de fuerza de ensayo, tiempo de ensayo, límites con control de tolerancia Valido / No Valido, numero de ensayos, media aritmética, desviación estándar, rango R	120.100.000	Wilson Hardness	USA	120.100.000
				Cargas de ensayo Varias cargas en kgf Ciclo de ensayo Motorizado (precarga aplicada automaticamente o manualmente)				
				Fuerza inicial de medición: 10 kgf, Fuerza total de medición: igual o mayor a 150 kgf. Incluyendo:				
				Mesa de apoyo y soporte de piezas. Llaves de operación y capa protectora. Manual de operación. Garantía de funcionamiento por 12 meses.				
				Accesorios y piezas complementarias:				

CHARPENTIER®

				Penetrador de diamante cónico de 120º, Penetrador de esfera de 1/16" , Esferas para penetrador de 1/16 " (5 piezas), Bloques patrón de dureza Rockwell: 80-88 HRA,85-95 HRB, 60-70 HRC, 35-55 HRC,20-30 HRC.				
				Penetrador De diamante Rockwell Penetrador Bola Rockwell 1/16" Bolas de recambio De 1/16" más de 5 piezas. Yunque plano Diámetro de 60 mm Yunque plano grande Diámetro de 150 mm Yunque en V Diámetro 40 mm Resolución de dureza 0,1 de unidad Rockwell.				
				Impresora Integrada para resultados de ensayos y estadísticas. Software electrónico Para calibración				
				TOTAL				120.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Ciento veinte millones cien mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, 60 dias habiles una vez recibida la Orden de Compra, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la Division de Patrimonio.***
Encargada de la Division de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Prof. Ing. Delia Cohenca, directora de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de los Materiales.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Forma de pago: Una vez obligada la factura con el Código de Contratación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los 30 días hábiles se otorogará un anticipo del 20% del monto total adjudicado, el cuál estará sujeto a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja. El saldo será cancelado a los 30 días hábiles que también estará sujeto a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja de la Insitución una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1- Emisión de la Orden de compra.

2- Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.

3- Informe de buen funcionamiento de los equipos

4- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas

5- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.

6- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:

CHARPENTIER®

FR= Factor de redeterminación
TC1= *Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el* Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.-

12.- ANTICIPOS Y GARANTIAS
Se otorgará un anticipo del 20% del monto total adjudicado, una vez obligada la factura a los 30 días hábiles.
El valor de la Garantía de Anticipo, es del ***100% del valor total del anticipo otorgado.***

13. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 13 dias del mes de agosto de 2013.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Luis Martin Abente

CHARPENTIER